

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-07-2022. A despacho informando al señor Juez que por reparto nos ha correspondido el despacho comisorio No 009 procedente del JUZGADO UNICO PROMISUCO DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA RISARALDA a fin de realizar diligencia de secuestro de un inmueble ubicado en esta ciudad.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1558

RADICADO: 66088318900120170005402
COMISORIO del JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO Belén de Umbría
(Risaralda)
CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LIGIA GÓMEZ AGUDELO

DEMANDADO: IGNACIO ALBERTO GÓMEZ ALZATE

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Cumplir con la comisión conferida, por el JUZGADO UNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA RISARALDA, en su DESPACHO COMISORIO No 009, ordenado en el proceso EJECUTIVO radicado 2017 - 00054, incoado por LIGIA GÓMEZ AGUDELO en contra de IGNACIO ALBERTO GÓMEZ ALZATE.

En consecuencia para la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-37518 ubicado en la carrera 21 19-19 de esta ciudad, se fija comisiona al Inspector de Policía de Manizales, con las mismas facultades dadas al Juzgado.

Como secuestre se ratifica a la auxiliar de la justicia CIELO MAR TAVERA RESTREPO, correo:cielomar2163@hotmail.com celular 3217487606, quien reside en la calle 42 9-55 EDIFICIO EL PORTAL de la ciudad de Pereira Risaralda y quien ha sido designada por el Juzgado comitente. Notifíquese la fecha y hora a la mencionada secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10cc6e60cb527ec64096b82cf55a83f0e1b73a26e059d7212749a10aff112f10**

Documento generado en 21/07/2022 10:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>